



C.E. N° 302470

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**ASUNTO 93/2022**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 09 MAY 2022

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 2017, por la que se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Sergio Gustavo Della Valle Díaz, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China, así como las funciones de Encargado de la Sección Consular de dicha Embajada y Cónsul de Distrito en la ciudad de Beijing;-----

**RESULTANDO:** que el señor funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Sergio Gustavo Della Valle Díaz, asumió las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China, el 25 de setiembre de 2017, cumpliéndose el quinquenio del desempeño de funciones en el exterior el 25 de setiembre de 2022;-----

**CONSIDERANDO: I)** que el artículo 117 de la Ley N° 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018, y en igual sentido, el artículo 32 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, disponen que los funcionarios que sean destinados a cumplir funciones en destinos que presenten condiciones de vida particularmente difíciles lo harán por un período de tres años, transcurrido el cual tendrán derecho a ser trasladados a otro destino por igual período de tiempo;-----

**II)** que en informe de 5 de abril de 2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó que el beneficio establecido en la citada norma es de aplicación tanto para los funcionarios que presten funciones tres años en destinos que presentan condiciones de vida particularmente difíciles y tres años en otro destino, como para aquellos que opten voluntariamente por prestar funciones durante todo el período de seis años en el destino que presenta condiciones de vida particularmente difíciles;--

**III)** que al momento en que el funcionario asumió funciones en la República Popular China, éste era considerado como un destino que presentaba condiciones de vida especiales, conforme lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 300/2016, de fecha 14 de junio de 2016 y que por lo tanto, de acuerdo a lo expresado en el informe de 5 de abril de 2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, corresponde mantener las prerrogativas oportunamente asignadas a los funcionarios que son destinados a cumplir funciones en destinos de dicha categoría;-----

**IV)** que corresponde modificar el período de permanencia del señor Tercer Secretario Sergio Gustavo Della Valle Díaz, en la Embajada de la República en la -

República Popular China, hasta completar un período de permanencia de seis años en el exterior;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Modifícase el Numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: “1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Sergio Gustavo Della Valle Díaz, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China, hasta completar un plazo de seis años en el exterior”.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS